



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• ANUNCIOS

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO

INFORMACIÓN pública por la que se declara desierta la subasta pública que se cita celebrada para la enajenación de un bien inmueble propiedad de la Administración del Principado de Asturias y se mantiene abierta por un plazo de tres meses.

Información pública por la que se declara desierta la subasta pública que se cita celebrada para la enajenación de un bien inmueble propiedad de la Administración del Principado de Asturias y se mantiene abierta por un plazo de tres meses.

La Consejería de Hacienda y Sector Público por Resolución de 17 de mayo de 2019 acuerda declarar desierta la siguiente subasta pública que se cita, celebrada en fecha 15/05/2019, para la enajenación del inmueble que se relaciona.

Asimismo, en dicha resolución se acuerda, de conformidad con lo previsto en el artículo 125 del Reglamento de la Ley de Patrimonio del Principado de Asturias aprobado por Decreto 56/1994, de 30 de junio, que la subasta permanezca abierta por un plazo de tres meses, contado desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOPA, durante el cual podrá adjudicarse el bien a la primera proposición que se presente por escrito y cumpla los requisitos establecidos en el pliego de condiciones rector de la misma.

Expte	Inmueble	Superficie	Tipo	Fianza provisional
Sub. 1/19 EN 18/17	Local comercial, Lote 2, perteneciente al Grupo VPP Expte. A-90/170, sito en la Vega de Ujo, Concejo de Mieres.	73,89 m ² (sup. útil)	10.553,50 €	2.110,70 €

Las ofertas habrán de presentarse conforme a lo previsto en el Pliego de Condiciones de la subasta que se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Patrimonio de la Dirección General de Patrimonio y Sector Público de la Consejería de Hacienda y Sector Público (Edificio Administrativo calle Hermanos Menéndez Pidal, 7-9, 3.ª planta, teléfono 985105963). También podrá accederse a esta información en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica (<https://sede.asturias.es>).

La subasta se adjudicará a la primera proposición que se presente por escrito y cumpla los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones de la misma.

Oviedo, a 4 de junio de 2019.—La Directora General de Patrimonio y Sector Público.—Cód. 2019-06011.